



SECCION 1º Nº 1153
LAS CONDES, 15 MAR 2021

2984
101248

- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:
- Decreto Sección 1º Nº 2658 de fecha 02 de mayo de 2019, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca**, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado "**Cambio de Ascensores Edificio Manquehue II**";
 - El Convenio de fecha 15 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca**;
 - Decreto modificatorio Sección 1º Nº 6027 de fecha 15 de octubre de 2020;
 - Modificación de Convenio de fecha 15 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca**;
 - La Modificación de Convenio de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca**;
 - Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde.
 - Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

1.- **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la Modificación del Convenio realizado entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos "C-7 Plaza del Inca"**, RUT Nº **72.532.400-6** de fecha 01 de diciembre de 2020, para la ejecución del Proyecto FONDEVE denominado "**Cambio de Ascensores Edificio Manquehue II**", por un monto de **\$86.874.308.-** mediante el cual las partes vienen a modificar las cláusulas segundo y cuarto del convenio de fecha 15 de abril del año 2019, y su posterior modificación de fecha 15 de julio de 2020, quedando en el siguiente tenor:

"SEGUNDO"

Financiamiento:

Año	Estados de Pago	Valor Estados de Pago \$	% Mensual	% Acumulado
2019	1	\$ 26.062.292	30	30
2020	2	\$ 8.687.431	10	40
	3	\$ 8.687.431	10	50
	4	\$ 8.687.431	10	60
	5	\$ 8.687.430	10	70
2021	6	\$ 8.687.431	10	80
	7	\$ 8.687.431	10	90
	8	\$ 8.687.431	10	100
	Total	\$ 86.874.308.-	100	100

Todo lo anterior de acuerdo al mandato que la Junta de Vecinos otorgará a la Municipalidad para tal efecto.

Las diferencias que se produzcan por cualquier causa entre el monto total del aporte y el precio de la obra, deberá solventarla la Junta de Vecinos. En tal caso la Junta de Vecinos será la única responsable ante el Contratista de la cancelación de las diferencias que se produzcan a causa de ello.

CUARTO: VIGENCIA. El presente convenio regirá desde el 15 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive."



2.- Como consecuencia de lo anterior se modifica el Decreto Alcaldicio Sección 1ra N°2658, de fecha 02 de mayo del 2019, y su posterior modificación Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 6027 de fecha 15 de octubre de 2020, en el sentido de reemplazar los numerales 2 y 5, quedando en el siguiente sentido:

"2.- APRUEBASE, el otorgamiento ordinario el proyecto Fondeve por la Junta de Vecinos "C-7 Plaza del Inca", RUT N° 72.532.400-6, para la ejecución del proyecto específico de desarrollo vecinal "Cambio de Ascensores Edificio Manquehue II" por un monto de \$ 86.874.308., del monto total del proyecto se imputará al presupuesto del año 2019 la suma de \$26.062.292, para el presupuesto año 2020 la suma de \$ 34.749.723, y para el presupuesto año 2021 la suma de \$26.062.293.

5.- El presente convenio regirá desde el 15 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

3.-En todo lo no modificado se mantiene vigente lo establecido en el Convenio de fecha 15 de abril de 2019 ratificado por el Decreto Sección 1ª N° 2658 de fecha 02 de mayo de 2019 y su posterior modificación de fecha 15 de julio de 2020 ratificado por el Decreto Sección 1ª N° 6027 de fecha 15 de octubre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUSROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría (2)
- Departamento Finanzas (2)
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Obras
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En Las Condes, a 01 de diciembre de 2020, entre la Municipalidad de Las Condes, por la cual comparece su Alcalde (S), don **Juan Ignacio Jaramillo Michaelis**, [REDACTED] Cédula de Identidad [REDACTED], con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad de Las Condes, con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400 comuna de Las Condes, en adelante la Municipalidad y la **Junta de Vecinos C-07 Plaza Del Inca RUT N° 72.532.400-6**, representada por su Presidente doña **Gaby Bocharad Velasquez**, [REDACTED] [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

A través del presente instrumento las partes vienen en modificar el Convenio de fecha 15 de abril de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª 2658 de fecha 02 de mayo de 2019 y su modificación celebrada 15 de julio de 2020 ratificada por Decreto Alcaldicio N° 6027 de fecha 15 de octubre de 2020 suscritos entre la **Junta de Vecinos C-07 Plaza Del Inca** y la **Municipalidad de Las Condes** en el siguiente sentido:

“SEGUNDO

Financiamiento

Año	Estados de Pago	Valor Estados de Pago \$	% Mensual	% Acumulado
2019	1	\$ 26.062.292	30	30
2020	2	\$ 8.687.431	10	40
	3	\$ 8.687.431	10	50
	4	\$ 8.687.431	10	60
	5	\$ 8.687.430	10	70
2021	6	\$ 8.687.431	10	80
	7	\$ 8.687.431	10	90
	8	\$ 8.687.431	10	100
	Total	\$ 86.874.308.-	100	100

“CUARTO

El presente convenio regirá desde el 15 de abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2021, ambas fecha inclusive”.

SEGUNDO:

En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente al Convenio original y su modificación celebrada 15 de julio de 2020, ratificada por Decreto Alcaldicio N° 6027 de fecha 15 de octubre de 2020.

TERCERO:

La presente Modificación de Convenio se suscribe en siete ejemplares.

CUARTO:

La personería de don **Juan Ignacio Jaramillo Michaelis**, para suscribir este instrumento consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, y lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.I N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

La representación de doña **Gaby Bocharad Velasquez**, para suscribir el presente convenio consta en Certificado de Vigencia extendido por el Sr. Secretario Municipal, de la Municipalidad de Las Condes.



JUAN IGNACIO JARAMILLO M.
Alcalde (S)
Municipalidad de Las Condes



GABY BOCHARAD VELASQUEZ
Presidenta
Junta de Vecinos
“C-07 Plaza Del Inca”